



## PRESENTACIÓN

La **Cumbre Ciudadana** es un proceso participativo de reflexión, diálogo y deliberación entre organizaciones de la sociedad civil para lograr incidir en política pública por medio de una agenda con propuestas precisas y consensuadas para la construcción de un país “**a favor de un Estado democrático de derechos sin corrupción ni impunidad**”.

El evento interno del 7 de marzo de 2018 reunió a más de 65 organizaciones de la sociedad civil teniendo como objetivo el conocer, analizar y buscar el consenso de las propuestas de los 7 ejes temáticos que conforman la **Agenda de la Tercera Cumbre Ciudadana** que se presenta a continuación.

---

# ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>EVENTO INTERNO</b>	<b>6</b>
¿DE QUÉ TRATÓ?	6
REGLAS DE CONVIVENCIA	6
CONSENSO DE PROPUESTAS	7
<b>AGENDA DE LA TERCERA CUMBRE CIUDADANA</b>	<b>8</b>
<b>1. AMBIENTE EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>9</b>
1.1. Democracia efectiva para la gestión de los recursos naturales	9
1.2 Gobierno abierto para tomar mejores decisiones en el territorio	10
1.3 Diseño institucional para alcanzar el desarrollo sostenible	11
1.4 Leyes para una gestión sostenible de los recursos naturales	12
<b>2. COHESIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO PARTICIPATIVO</b>	<b>13</b>
2.1 Incorporar las perspectivas de género, edad, interculturalidad, discapacidad y diversidad sexual en las políticas públicas, en los instrumentos de política pública y en los programas presupuestarios. Ello debe hacerse desde la inclusión, la transversalidad y la interseccionalidad	14
2.2 Bases administrativas, programáticas, presupuestales e institucionales para instrumentar una acción pública que contribuya al fortalecimiento de la cohesión comunitaria	16
2.3 Mecanismos institucionalizados para la participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones durante las etapas de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, instrumentos de política pública y programas presupuestarios que afectan su vida	18
2.4 Registro Nacional Ciudadano	20
2.5 Política pública para la existencia, calidad, utilización, apropiación, mantenimiento y funcionamiento de espacios públicos	22
2.6 Censo nacional de asentamientos humanos de origen informal	23
2.7 Reconocimiento del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la consulta libre, previa e informada en leyes y reglamentos de sectores clave	23
2.8 Sistema Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y Reforma a la Ley General en la materia	26

2.9 Fortalecimiento de los mecanismos para evaluar el desempeño, eficiencia, eficacia, gestión e impacto del Instituto Mexicano de la Juventud	30
<b>3. DERECHOS HUMANOS</b>	<b>32</b>
3.1 Eliminar la Ley de Seguridad Interior	32
3.2 Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	33
3.3 Adhesión de México a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	33
3.4 Implementación de un programa de reinserción social a mujeres privadas de la libertad con perspectiva de género	34
3.5 Niñas, Niños y Adolescentes en movilidad	35
<b>4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</b>	<b>37</b>
I. Respeto y promoción a las y los maestros de México	38
4.1 Garantizar que la formación docente inicial y continua sea integral e incluyente para responder a las necesidades del trayecto formativo y promover el derecho de las maestras y maestros a aprender reivindicando su rol como agentes de cambio.	38
II. Hacer realidad el proyecto educativo	39
4.2 Impulsar la iniciativa de reforma de ley para promover una cultura de justicia y paz	39
4.3 Desarrollar un marco de habilidades digitales docentes	39
4.4 Impulsar la iniciativa de reforma en materia de Educación para el Desarrollo Sustentable/Sostenible	40
III. Gastar adecuadamente el dinero	40
4.5 Asegurar un gasto operativo fijo para todas las escuelas de educación básica	40
IV. Hacer efectiva la participación de la sociedad	41
4.6 Fortalecimiento de la estructura de participación	41
<b>5. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>42</b>
I. Simplificación administrativa	43
5.1 Eliminar el requisito de la constancia de acreditación de actividades, actualmente exigido para obtener el estatus de donataria autorizada.	43
5.2 Eliminar el límite del 5% al gasto administrativo de las OSC que cuentan con el status donatarias autorizadas	44
5.3 Simplificar los requisitos de información sobre donantes establecidos por la Ley Anti-lavado para organizaciones con fines no lucrativos.	45

II. Fomento a la sustentabilidad de la sociedad civil organizada	46
5.4 Reconocimiento generalizado de las OSC en términos de la Ley Federal de Fomento como organizaciones sin fines de lucro que están exentas del Impuesto Sobre la Renta (no exclusivo a donatarias autorizadas).	46
5.5 Aumentar al 30% el límite de ingresos de las donatarias autorizadas por actividades distintas a su objeto social (del actual 10% al 30%).	47
5.6 Asegurar que el otorgamiento de recursos públicos federales a las OSC sea realizado de manera transparente y no discrecional	48
5.7 Incrementar el presupuesto federal destinado a programas que apoyan a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil	48
5.8 Permitir que las organizaciones donatarias autorizadas puedan otorgar donativos a OSC no donatarias autorizadas, siempre que tengan establecido en sus estatutos la cláusula de no distribución de remanentes	49
III. Generación de confianza ciudadana hacia el Sector Social	50
5.9 Eliminar la disposición de Certificación Voluntaria para las Organizaciones Donatarias Autorizadas señalada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	50
IV. Democracia participativa	51
5.10 Crear un Consejo Asesor Ciudadano para abrir la participación de la sociedad civil organizada en el monitoreo y evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.	51
<b>6. JUSTICIA</b>	<b>52</b>
6.1 Reforma al 102 Constitucional, por una Fiscalía Que Sirva	53
6.2 Por una @Defensaquesirva	54
6.3 Asegurar un enfoque diferenciado para las mujeres, en los procesos de procuración, impartición de justicia y reinserción social	55
6.4 Justicia integral para adolescentes: privilegiar y fortalecer las medidas alternativas a la privación de libertad y puntualizar los fines socioeducativos de las medidas sancionadoras de internamiento; así como promover la importancia de señalar medidas eficaces, como una herramienta para la prevención	58
6.5 Política de drogas	59
6.6 Privilegiar y fortalecer una justicia pronta, asequible y definitiva a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias	63
6.7 Conformar un Sistema Nacional de Impartición de Justicia de carácter consultivo y propositivo, que ayude a elevar la calidad de las políticas de impartición de justicia a nivel nacional	64
6.8 Justicia Cotidiana, una justicia cercana a las personas	65

6.9 Implementar mecanismos de transparencia y apertura para asegurar la publicidad de información de interés público contenida en carpetas de investigación y sentencias que hayan causado estado, a fin de elevar la calidad de la justicia	66
6.10 Generar buenas prácticas en el Servicio Público relacionadas al cumplimiento del código de ética, a través de la formación en Cultura de la Legalidad, para aumentar la confianza en las instituciones públicas y reducir actos de corrupción	68
<b>7. SEGURIDAD</b>	<b>70</b>
7.1 Establecer a la seguridad pública como un tema de Estado a través de un nuevo diseño a nivel de la administración pública federal	71
7.2 Establecer una instancia con competencia nacional para estandarizar y administrar los procesos de desarrollo policial	71
7.3 Realizar un censo de policías operativos para hacer un estudio de necesidades de reclutamiento	72
7.4 Fortalecer y estandarizar las academias regionales para que sirvan como formadores de policías	72
7.5 Rescatar Plataforma México	73
7.6 Promover mecanismos de supervisión externa de la policía	74
7.7 Reforzar los controles de confianza como mecanismos de evaluación de la integridad de las corporaciones policiales	74
7.8 Establecer lineamientos eficientes y transparentes en el presupuesto y gasto público en materia de seguridad pública	75
7.9 Mejorar las condiciones laborales de los policías	76
7.10 Crear una clave única de identidad	77
7.11 Promover la reinserción de los adolescentes y mejorar las condiciones generales de los centros penitenciarios .	77
7.12 Crear una coordinación en la Oficina de la Presidencia que desarrolle intervenciones integrales al problema de las violencias.	78
<b>ORGANIZACIONES CONVOCANTES</b>	<b>79</b>

# EVENTO INTERNO

## ¿DE QUÉ TRATÓ?

El evento interno ocupó una jornada de trabajo para la revisión de propuestas en mesas por cada eje temático y la votación de las mismas en sesión plenaria bajo el principio de la Cumbre orientado a la búsqueda del consenso. Las propuestas aprobadas conforman la presente Agenda de la Tercera Cumbre Ciudadana.

## REGLAS DE CONVIVENCIA



## CONSENSO DE PROPUESTAS

Apegados al principio de búsqueda de consensos, ocupamos el sistema de votación con tarjetas de color donde **verde** representó “voto a favor”, **amarillo** “voto a favor con reserva: puedo vivir con la propuesta” y **rojo** “voto en oposición: mi posición es totalmente contraria a la propuesta”. El proceso registró las reservas y puntos de vista de los votos amarillos y rojos, y, tras de un genuino esfuerzo de escucha, se avanzó por amplia mayoría.

Posteriormente, los ejes temáticos dieron respuesta por escrito a las reservas y vetos y realizaron ajustes a las propuestas en función de los mismos tras lo cual se socializó la versión final de la Agenda con las organizaciones votantes para que informaran si preferían no suscribir alguna propuesta ya con los cambios.

Finalmente, todas las organizaciones suscribieron la versión final de la ***Agenda por un Estado democrático de derechos sin corrupción ni impunidad*** que se presenta a continuación.

# AGENDA DE LA TERCERA CUMBRE CIUDADANA

---

POR UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHOS  
SIN CORRUPCIÓN NI IMPUNIDAD

[3. DERECHOS HUMANOS]



## 3. DERECHOS HUMANOS

### INTRODUCCIÓN

México es uno de los países más progresistas en cuanto a la firma y ratificación de tratados internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, la realidad es que aún enfrentamos retos importantes debido a las fallas institucionales en la procuración de justicia, así como en la garantía y protección a los derechos humanos.

Los numerosos casos de graves violaciones han sido los últimos años los motivos que han colocado a México con un foco de alerta en el ámbito internacional.

El eje de derechos humanos, está construido por propuestas que resultan de la agenda de organizaciones especializadas en la materia, que encuadran en las principales preocupaciones y pendientes que las organizaciones suscritas consideran como prioritarias para ser integradas en la agenda de la Tercera Cumbre Ciudadana.

## TEMAS Y PROPUESTAS:

### 3.1 Eliminar la Ley de Seguridad Interior

#### Exposición de motivos:

La Ley de Seguridad aprobada en diciembre de 2017, representa la acción discrecional de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. No obstante, organismos nacionales e internacionales, así como expertos/as en la materia se han pronunciado en contra de dicha ley, debido a que atenta contra los derechos humanos y por el contrario ningún artículo contempla cuidar y proteger a las personas.

#### Cambios propuestos:

- Abrogar la Ley de Seguridad Interior.
- Adopción de una política integral de seguridad ciudadana, que construya nuevas alternativas y posibilite seguridad para y con la ciudadanía.
- Adopción de un plan de profesionalización y fortalecimiento a todas las policías, incluyendo la participación ciudadana.

- Adopción de un plan de retiro escalonado de las Fuerzas Armadas a sus cuarteles.

## 3.2 Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

### Exposición de motivos:

La desaparición forzada de personas de una violación grave a los derechos humanos, en el ámbito penal internacional. En México la problemática se ha ido agudizando debido a la grave situación de violencia, corrupción e impunidad para la adecuada investigación de los casos.

Asimismo, existen deficiencias en la información de personas no localizadas y ausencia en la búsqueda de personas por parte de las autoridades, así como de sus capacidades técnicas y forenses.

### Cambios propuestos:

- Garantizar la implementación de la Ley General, con asignación presupuestaria acorde a los retos institucionales que atiendan la problemática de la desaparición de personas (forzada y cometida por particulares) en México.

## 3.3 Adhesión de México a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

### Exposición de motivos:

México y el mundo viven un cambio en la pirámide poblacional. Según datos de la ONU, para 2050 el número de personas mayores se duplicará, pasando de 962 millones a 1200 millones. Es imperativo que los Estados generen políticas públicas con enfoque de derechos humanos que atiendan de manera integral a este grupo de población, que será la mayoría dentro de 30 años.

CEPAL calcula que EN 2050, México tendrá un 26.5% de personas mayores. En tanto que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) calcula que México tendrá un 22% de personas mayores.

INEGI por su parte, calcula que México tendrá una esperanza de vida de 81 años, aumentando en 3 años la esperanza de vida de 2020 que es de 78 años.

Aunque las cifras arrojan información relevante, en México el marco jurídico y de políticas públicas en la actualidad parece encontrarse en una situación desventajosa para su población mayor y más aún con deficiencias en las próximas décadas.

#### Cambios propuestos:

- Adhesión de México a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Una vez hecha la adhesión el estado mexicano, deberá implementar un plan escalonado para la plena armonización de la Convención su marco jurídico nacional y de políticas públicas.

## 3.4 Implementación de un programa de reinserción social a mujeres privadas de la libertad con perspectiva de género

#### Exposición de motivos:

Las mujeres que están por recuperar su libertad después de cumplir con una pena privativa de ésta, enfrentan desventajas no solo económicas al carecer de una actividad productiva que les dé los ingresos mínimos de subsistencia, también en la mayoría de los casos deben enfrentar el estigma que la sociedad les coloca como “delincuentes”; en el caso de las mujeres el reto para reintegrarse a su entorno es mayor al haber faltado al estereotipo de “mujer buena”, sin importar la motivación que las llevó a delinquir, pudiendo ser legítimos aunque no legales, sufriendo el prejuicio que les priva de oportunidades para vivir dignamente.

Es en esa falta de oportunidades en la cual la intervención del Estado se ve justificada con su obligación de garantizar el pleno desarrollo de las mujeres en reinserción, a través del establecimiento de marcos normativos, políticas públicas y programas sociales que permitan su empoderamiento.

#### Cambios propuestos:

- Desde el trabajo que realiza ASILEGAL con mujeres privadas de libertad, hemos realizado un análisis que nos permitió identificar los retos del Sistema Penitenciario en materia de reinserción social de mujeres privadas de libertad.
- A través del estudio de los programas sociales existentes en la CDMX y algunos a nivel nacional, identificamos 54 programas sociales, 23 de ellos podrían incidir en facilitar que las mujeres que recientemente han recuperado su libertad se incluyan exitosamente en la sociedad.

- Dichos programas se vincularán con los que están diseñados desde la perspectiva de género, cumpliendo acciones afirmativas con aquellos que sean enfocados a la reinserción social. Al ser la exclusión social un fenómeno dinámico y por lo mismo quien la ha superado tiene el riesgo de volver a caer en ella, proponemos visualizar tres principios: preventivo, correctivo, y de sostenibilidad.

## 3.5 Niñas, Niños y Adolescentes en movilidad

### Exposición de motivos:

La publicación de Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGNNNA) plantea un nuevo paradigma en el tema de la infancia en movilidad separada, acompañada y no acompañada en el país, en términos de la protección y ejercicio de sus derechos humanos, así como en términos de la atención y servicios que deben recibir, independientemente de su situación migratoria, por parte de toda institución y de la atención que de manera específica deberán brindar las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes y el Sistema DIF Nacional, estatales, municipales. Las Procuradurías de Protección, al recibir un caso de niños, niñas y adolescentes en movilidad, determinarán qué acciones son necesarias para restituir los derechos vulnerados o restringidos en cada caso atendido, coordinarán las acciones de las instituciones encargadas y darán seguimiento hasta constatar que tengan acceso y ejercicio a todos sus derechos.

La garantía de la protección para niñas, niños y adolescentes en movilidad en el territorio mexicano actualmente es un gran reto, pues hay diversos factores que propician que sean víctimas de la violencia o la criminalidad durante su trayecto migratorio, pero también durante su retorno a sus países de origen. Las dificultades que enfrentan niñas, niños y adolescentes para acceder a la justicia cuando han sido víctimas de algún delito, derivan de circunstancias de corrupción que muchas veces ejercen los agentes migratorios o las autoridades municipales que realizan el primer contacto, las negativas para el otorgamiento de visa humanitaria, la falta de posibilidades de alojamiento, y la falta de efectividad en los planes de reintegración social y restitución de derechos, imposibilitan que niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas puedan permanecer dentro del territorio nacional para dar seguimiento a un procedimiento de justicia.

### Cambios propuestos:

- Armonización la Ley de Migración con la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), para que el procedimiento establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sea reconocido e incorporado en la Ley de Migración para todos y cada uno de los casos de niñez en movilidad (acompañada, no acompañada y separada), estableciendo que la situación migratoria debe de apegarse a la determinación de la protección especial y del plan de restitución de derechos.
- Garantizar el proceso de determinación del interés superior del niño mediante planes de restitución de derechos (123 LGDNNA) en las decisiones relativas a la infancia en movilidad, que corresponde a las

---

[REGRESAR AL ÍNDICE](#)

Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal y Estatales, asegurando garantías procesales, entre ellas el derecho a la información u asistencia jurídica gratuita y, en el caso de no acompañados, un tutor que vele por su interés durante el proceso.

- Garantizar que niños, niñas y adolescentes migrantes no estén detenidos en estaciones migratorias o en cualquier otro centro de detención migratoria (artículo 111 Reglamento de la LGDNNA) así como de familias migrantes con medidas alternativas adecuadas.

[↑ REGRESAR AL ÍNDICE ↑](#)

## ORGANIZACIONES CONVOCANTES

Acción Ciudadana Frente a la Pobreza  
Alternativas y Capacidades  
Causa en Común  
Centro Mexicano para la Filantropía  
Cohesión Comunitaria e Innovación Social  
Fundación Appleseed México  
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia  
Mexicanos Primero  
México Unido Contra la Delincuencia  
Proeducación  
Reforestamos México  
The Hunger Project México  
Transparencia Mexicana  
Universidad ORT

Documento elaborado el 10 abril de 2018, Ciudad de México.

Editado por: Alejandro Ordóñez González

**CumbreCiudadana.org.mx | #3aCumbreCiudadana**  
**info@cumbreciudadana.org.mx**